



Titulo de Escribano del por cedula ante-dicha con expresion del efecto, se
 vio en este Ayuntamiento un Pl. Titulo despachado
 a D. Juan Diego Herrera — p. S. M. en S.º Alfonso a tres del actual, Repre-
 dado p. D. José de Caprang Secret.º del Rey. N.º, y
 por el que se concede a D. Juan Diego Herrera el
 que pueda servir un Oficio de Escribano del mismo y
 Jorogado de esta Ciudad, de mar y tierra y su jurisdic-
 cion, en lugar de D. Felguera Pajares y Delgado,
 perpetuo por juro de heredad, con facultad de nombrar
 Teniente, con las demas circunstancias que componen
 de el indicado Pl. Titulo. Entendido p. este Ayun-
 tamiento acuerda: Se guarde y cumpla, y teniendo
 noticia de q.º el citado Herrera se hallava en la
 Antecala de este Capitulo se dispuso entrarse por
 ella p.º ser posesionado en dho Oficio, y habiendo lo
 heatorado presto el competente juramento segun dese
 Mo.º ofreciendo por el defender el Misterio de la
 Purissima Concepcion en publico y en secreto, cumplido
 bien y fielmente su Oficio: actuar en favor de la
 Pobre de solemnidad sin exigirle derecho, y juro
 An.º mismo el no haver pertenecido a Sociedades secre-
 tas, ni reconocer el absurdo principio de que la Socie-